

PRÓLOGO

Siempre es un honor hacer el prólogo a una obra, sobre todo si tiene la calidad científica y la altura jurídica de “Trabajo autónomo y discapacidad: estado de la cuestión y propuestas de reforma”; pero, en este caso, es además especialmente satisfactorio por cuanto que es el trabajo ganador del “XII Premio de investigación jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos que carezcan de la debida protección 2013” convocado por la Fundación Aequitas. Ello supone que no solo se ha hecho un interesantísimo trabajo jurídico, digno de un premio, sino también que la obra sirve para ayudar a buscar el marco jurídico en el que los grupos de personas mencionadas, que son quienes constituyen el verdadero objeto de la Fundación Aequitas, puedan obtener más fácilmente empleo e integrarse en la sociedad; lo que, además de ser de justicia y de ayudar a la vida de quienes se encuentran en esos grupos, nos enriquece a todos.

El trabajo realiza un estudio del emprendimiento y del trabajo por cuenta propia, que centra en las personas con discapacidad. Analiza exhaustivamente la normativa estatal y la de las Comunidades Autónomas, ordenándola y sistematizándola para facilitar su análisis y su correcta comprensión. Hace unos cuadros muy ilustrativos del estado normativo; cuadros que facilitan el entendimiento del mismo en su conjunto y nos ayudan a la difícil tarea de relacionar esas normas entre sí, y concluye realizando una serie de novedosas propuestas en orden a facilitar la deseada integración de ese numeroso grupo de personas. Para ser conscientes de la importancia de la obra, no me he podido resistir a citar un dato que el propio trabajo nos ofrece: en España las estadísticas hablan de tres millones ochocientas mil personas con discapacidad, de las que solo una tercera parte son personas activas.

Empieza con una presentación, en la que, sobre la base de reconocer que las personas con discapacidad son iguales que el resto de las personas y no deben ser discriminadas, expone que su objeto es impulsar el emprendimiento y la relevancia del trabajo autónomo como mecanismo de integración social y profesional de estas personas, estimulando a las Administraciones Públicas a tomar las medidas necesarias para que las personas con discapacidad puedan prestar sus servicios profesionales por cuenta propia, tanto removiendo obstáculos que impiden su autoempleo como promoviendo políticas activas de empleo que favorezcan el logro de ese objetivo.

Se articula en cuatro capítulos: en los tres primeros describe el estado actual de la cuestión en España, y en el cuarto y último formula una batería de propuestas para mejorarlo.

En el primer capítulo, titulado “Diseño de las políticas públicas sobre trabajo autónomo y discapacidad en España”, tras señalar las normas, tanto de ámbito nacional como comunitario, que reconocen el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad, se centra en el estudio de las mismas y en las garantías para la efectividad del derecho de igualdad. Continúa el capítulo haciendo una especial mención a las declaraciones programáticas en torno al trabajo autónomo y a la discapacidad que encontramos en la Constitución Española, en diferentes leyes y en las diversas Estrategias de Empleo aprobadas en nuestro país y en la Unión Europea, para terminar dando una visión panorámica de las principales demandas sociales o reivindicaciones en torno al trabajo autónomo de las personas con discapacidad, entre las que estudia las de la Asociación de Trabajadores Autónomos Discapacitados de España, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, y las medidas establecidas por la Ley de apoyo a los Emprendedores.

En el segundo capítulo, titulado “El autoempleo desde la discapacidad: medidas estatales para el establecimiento como autónomos de las personas con discapacidad”, tras estudiar y relacionar los conceptos de personas con discapacidad y autoempleo, realiza un importante y muy detallado estudio de las medidas de fomento del autoempleo que se encuentran en nuestro ordenamiento a nivel estatal y su aplicación a las personas con discapacidad, tales como capitalización de la prestación por desempleo, las mejoras de cotizaciones en el RETA, las reducciones y bonificaciones de cuotas que deben abonar a la Seguridad Social, la posibilidad de compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia, el fomento del empleo autónomo y la llamada cuota de reserva.

A pesar de la gran dispersión de las diversas normas y medidas existentes, navega con soltura en la maraña increíble de leyes, decretos, órdenes, sentencias, resoluciones, propuestas, enmiendas, estrategias de empleo, etc., que regulan el tema objeto del estudio, demostrando un conocimiento profundísimo de

la normativa y de los planes de empleo y realizando una exposición sistemática y clara que nos ayuda a, de esta manera, conocer y comprender el “estado de la cuestión”. Aunque ya se percibe desde el momento en que se inicia la lectura de la presentación con la que comienza el trabajo, leídos los dos primeros capítulos, queda patente el enorme esfuerzo que han hecho sus autores para conseguir realizar una gran obra merecedora del premio que ha conseguido; impresión que se acrecentará y confirmará con la lectura de los siguientes capítulos.

Después de haber expuesto la normativa estatal, en el capítulo tercero, que denomina “Previsiones legales sobre trabajo autónomo y discapacidad a nivel autonómico”, continúa analizando con igual acierto y resultado la normativa autonómica. En él trata, con la misma claridad y sistemática de la que ya ha hecho gala el capítulo anterior, cómo interactúan a nivel autonómico el emprendimiento y las personas con discapacidad, demostrando en su desarrollo, otra vez, el profundo y minucioso estudio de la materia que han hecho sus autores. Se analizan de manera secuencial: los planes programáticos de carácter general, en los que se fijan las pautas y directrices que orientarán la actuación de los poderes públicos para promover el autoempleo, tanto con carácter general como particularizando hacia los programas dirigidos a las personas con discapacidad; la recepción del emprendimiento y del trabajo autónomo en la legislación autonómica; y la vinculación entre el emprendimiento y la economía social. Los cuadros comparativos de las normas de las diferentes Comunidades Autónomas que introduce juegan un importante papel en orden al completo análisis de lo que en estas normas existe sobre este tema y a su fácil entendimiento por el lector. Termina el capítulo con una exposición sistematizada de los principales textos autonómicos en relación con la materia objeto del trabajo, que constituye un resumen completo de suma utilidad para quienes tengan que estudiarla.

Una vez descrito el marco y señalado, entre otros problemas, el de la escasa atención y tratamiento que se ha dispensado a los trabajadores discapacitados por cuenta propia, en el capítulo cuarto, titulado “Propuestas de reforma legislativa”, propone encomiable y adecuadamente una batería de propuestas concretas para contribuir al fomento del emprendimiento por parte de las personas con discapacidad: microcréditos, reducciones y bonificaciones fiscales y en Seguridad Social, compatibilidad de pensiones y el trabajo por cuenta propia, promoción de actividades formativas, del espíritu emprendedor, del asociacionismo profesional, etc. El desarrollo de todas estas propuestas, sin duda, favorecerá en gran medida el autoempleo y la integración social de estas personas

Se trata de una obra original que revela un gran conocimiento de los planes de empleo y de la legislación vigente. Realiza un extraordinario análisis normativo de las escasas y dispersas medidas existentes en nuestro ordenamiento, tanto a nivel nacional como en los diversos ordenamientos autonómicos, conoce y describe múltiples enmiendas hechas en los trámites parlamentarios, y analiza y estudia propuestas interesantísimas como son las realizadas por el CERMI

y por diversas enmiendas parlamentarias. El estudio está, además, verdaderamente actualizado: cita la Ley de apoyo a los emprendedores (aprobada el 27 de septiembre de 2013), demostrando un continuo seguimiento de su tramitación parlamentaria y de las enmiendas presentadas a la misma, y cita también diversos proyectos de ley que se encontraban en curso a la fecha de presentación del trabajo (Ley de Discapacidad y de Colegios profesionales). Estudia también múltiples actuaciones de otras instituciones e, incluso, de Ayuntamientos.

En suma: es un trabajo que, además de estar muy bien escrito y documentado, tiene una estructura y sistemática que ayudan a su lectura; lectura que se ve también favorecida por la claridad con la que está expuesto. A ello hay que añadir algo aún más importante: trata un tema tan interesante y de tanta trascendencia como es el trabajo autónomo y la integración de las personas con discapacidad en la sociedad; tema relevante, no solo para estas personas, sino también para toda la sociedad en su conjunto, especialmente por cuanto aquéllas pueden aportar.

Quiero resaltar que, como jurado del Premio, cuando los miembros del mismo leemos y valoramos los trabajos presentados no conocemos quiénes son sus autores. Pero, una vez conocido quienes son, en este caso, todos ellos doctores y profesores universitarios de reconocido prestigio en diversas universidades, se comprende la calidad del trabajo y se confirma que el Premio ha sido concedido a quien en justicia lo merecía.

Solo me queda desearles que disfruten y aprovechen la lectura de la obra. Estoy seguro de que, al igual que yo, con ella comprenderán y aprenderán sobre la situación, el estado y las posibles reformas que pueden ser necesarias en este trascendente tema del trabajo autónomo de las personas con discapacidad.

Adolfo Pries Picardo
Notario
Patrono de la Fundación Aequitas